



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

Aprueba Financiamiento y Bases para la convocatoria "Financiamiento para promover la Internacionalización de Programas de Doctorados y Magíster vinculados a los Proyectos Ciencia 2030 y Conocimientos 2030, para pasantías en el extranjero – Año Académico 2026.

TEMUCO, 4 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN EXENTA 1057/2026

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°25 de 2024 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.S. N°155 de 2025, que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de La Frontera.
- Decreto TRA N°6 de 2026 en trámite, que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2023-2030, la universidad ha definido como Hito "Internacionalizar la Universidad", para lo cual se propone aumentar la movilidad estudiantil internacional, tanto de las carreras de pregrado como de programas de postgrado, e incrementar la colaboración y doble titulación internacional de dichos programas. Esto además está declarado en la Estrategia de Internacionalización de la Universidad de La Frontera, años 2023 - 2030 (Res. Ex. 1611/2022) y es concordante con el Modelo Educativo específicamente en su pilar de Ciudadanía Global.

2. Que, en base a dichos objetivos, la Dirección Académica de Postgrado de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, en articulación con los proyectos Ciencia 2030 y Conocimientos 2030, proponen la generación de un financiamiento destinado a apoyar pasantías en el extranjero para estudiantes de Programas de Doctorados y Magister.

3. Que, por lo antes descrito, es necesario generar un mecanismo de postulación a fondos concursables, que, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad de La Frontera y los proyectos mencionados, permitan su financiamiento.

4. Que, la Universidad de La Frontera, aprobó mediante Resolución Exenta N°0588 de 2021 y está ejecutando el Proyecto Ciencia para la Innovación 2030 involucrando a la Facultad de Ingeniería y Ciencias y la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Medioambiente, en el Consorcio Sur-Subantártico con la Universidad de Talca, Universidad del Bío-Bío, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad Austral de Chile y Universidad de Magallanes.

5. Que, la Facultad de Ingeniería y Ciencias y Facultad de Ciencias Agropecuarias y Medioambiente de la Universidad de La Frontera, a través de sus Programas de Postgrado: Doctorado en Ciencias de Recursos Naturales, Doctorado en Ciencias, mención Biología Celular y Molecular Aplicada, Doctorado en Ciencias Agroalimentarias y Medioambiente, Magíster en Ciencias Mención Física, Magíster en Ciencias, mención Biología de la Reproducción, Magíster en Ciencias mención Morfología y Magíster en Manejo de Recursos Naturales, están vinculados al proyecto Ciencia 2030.



6. Que, la Universidad de La Frontera, aprobó mediante Resolución Exenta N°2841 de 2023 y está ejecutando el Proyecto Conocimientos 2030, Conexión 2030 Interdisciplina para la Innovación Social asociado al concurso ANID “Conocimientos 2030” con la participación de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, de manera conjunta con la Universidad de Santiago de Chile y la Universidad Católica del Norte.

7. Que, la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de La Frontera, a través de sus Programas de Postgrado: Doctorado en Ciencias Sociales, Doctorado en Psicología, Doctorado en Intervención Psicosocial, Doctorado en Filosofía y Pensamiento Contemporáneo, Doctorado en Comunicación, Magíster en Ciencias Sociales, Magíster en Psicología, Magíster en Psicología Comunitaria, Magíster en Psicología Jurídica y Forense, Magíster en Terapia Familiar Sistémica, Magíster en Desarrollo Territorial y Políticas Públicas, Magíster en Ciencias de la Comunicación, Magíster en Gerencia Social forman parte del proyecto Conocimientos 2030.

8. Que, dichas Facultades en sus planes estratégicos definen objetivos estratégicos y operativos que tributan a la Formación Integral; Vinculación con el Medio; e Investigación, Innovación y Creación.

9. Que, el Director Académico de Postgrado, don Luis Salazar Navarrete, mediante Ord. N°31/DAP de fecha 29 de abril de 2026, solicita aprobar bases para la convocatoria “Financiamiento para promover la Internacionalización de Programas de Doctorados y Magíster vinculados a los Proyectos Ciencia 2030 y Conocimientos 2030, para pasantías en el extranjero – Año Académico 2026”.

10. Que, la Directora Ejecutiva del Proyecto Ciencia 2030 UFRO, Dra. María Elena Arias Cea, autoriza cargo al Centro de Costo 4000.631 asociado al Proyecto.

11. Que, el Director Ejecutivo del Proyecto Conocimientos 2030, Mg. Jaime Garrido Castillo, autoriza cargo al Centro de Costo 8010.71 asociado al Proyecto.

12. Que, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República sobre toma de razón, la presente resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

13. Que, la Dirección Jurídica otorgó visto bueno a las presentes Bases.

RESUELVO:

1º) APRUEBASE el FINANCIAMIENTO denominado “FINANCIAMIENTO PARA PROMOVER LA INTERNACIONALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADOS Y MAGÍSTER VINCULADOS A LOS PROYECTOS CIENCIA 2030 Y CONOCIMIENTOS 2030, PARA PASANTÍAS EN EL EXTRANJERO - AÑO ACADÉMICO 2026”.

2º) APRUEBASE las siguientes BASES PARA LA CONVOCATORIA “FINANCIAMIENTO PARA PROMOVER LA INTERNACIONALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADOS Y MAGÍSTER VINCULADOS A LOS PROYECTOS CIENCIA 2030 Y CONOCIMIENTOS 2030, PARA PASANTÍAS EN EL EXTRANJERO - AÑO ACADÉMICO 2026”:

1. ASPECTOS GENERALES

La Dirección Académica de Postgrado de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, llama a concurso de financiamiento para promover la Internacionalización de Programas de Doctorados y Magíster, para pasantías académicas en el extranjero, en cumplimiento con los lineamientos misionales de la Universidad, la estrategia de internacionalización, los planes estratégicos de las



Facultades de Ingeniería y Ciencias, Ciencias Agropecuarias y Medioambiente y de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, y los objetivos de los proyectos Ci2030 y Conocimientos 2030.

De esta manera, tanto el proyecto Ciencia 2030 como Conocimientos 2030 en coordinación con la Dirección Académica de Postgrado han generado el financiamiento denominado "Financiamiento para promover la Internacionalización de Programas de Doctorados y Magíster vinculados a los Proyectos Ciencia 2030 y Conocimientos 2030, para pasantías en el extranjero - Año Académico 2026", el cual consiste en apoyos financieros parciales para que los estudiantes regulares de Programas de Doctorados y Magíster, de interés y vinculados a Ciencia 2030 y Conocimientos 2030, puedan realizar pasantías académicas en entidades internacionales, sean estas universidades, centros de I+D aplicada, empresas y organizaciones diversas de interés académico y/o aplicado, promoviendo vínculos que fortalezcan la formación en el postgrado, mejoren las propuestas de trabajos de grado, generen redes y potencien la generación de conocimiento en este nivel formativo.

El llamado a postulación está destinado a estudiantes regulares de Programas de Doctorados y Magíster vinculados al Proyecto Ciencia 2030, así como a Programas de Doctorado y Magíster vinculados al Proyecto Conocimientos 2030 en la Universidad de La Frontera, para que desarrollen presencialmente actividades relacionadas con el trabajo de su tesis en entidades internacionales, sean estas universidades, centros de I+D aplicada, empresas y organizaciones diversas de interés académico y/o aplicado, en forma continua y a tiempo completo. Por lo que quedan excluidas de esta convocatoria, actividades que se desarrollen en la modalidad parcial o en línea.

2. OBJETIVOS

Son Objetivos del Proyecto Ciencia 2030:

- 2.1. Desarrollar iniciativas con entidades con capacidades de investigación aplicada, que permitan acelerar procesos de desarrollo científico-tecnológico hacia la búsqueda de soluciones a problemas de alto impacto económico, social y ambiental, áreas de interés global, como son las siguientes:
 - 2.1.1. A1: Ciencia y tecnología para la producción y consumo sustentable y sostenible de alimentos de calidad mundial.
 - 2.1.2. A2: Ciencia y tecnología para salud y nutrición humana y animal.
 - 2.1.3. A3: Ciencia y tecnología para la conservación de la biodiversidad y desarrollo de funciones ecosistémicas de los territorios, en un contexto de cambio climático.
 - 2.1.4. A4: Ciencia y Tecnología para el desarrollo e innovación en Ciencia de Datos que den soporte a los focos anteriormente mencionados.
- 2.2. Apoyar el financiamiento en la modalidad de subvención parcial, para la realización de pasantías en el extranjero de estudiantes regulares de programas de Doctorados y Magíster vinculados a Ciencia 2030.
- 2.3. Fortalecer las colaboraciones científicas internacionales con universidades, centros de I+D aplicada, empresas y organizaciones diversas de interés académico y/o aplicado.
- 2.4. Contribuir a potenciar los convenios de doble graduación de los Programas de Doctorados y Magíster vinculados a Ciencia 2030 de nuestra Universidad.
- 2.5. Apoyar la formación académica de las y los estudiantes regulares de Programas de Doctorados y Magíster vinculados a Ciencia 2030, que en el marco del desarrollo de sus tesis requieran realizar actividades en universidades, centros de I+D aplicada, empresas y organizaciones diversas de interés académico y/o aplicado.



Son objetivos del Proyecto Conocimientos 2030:

- 2.6. Desarrollar iniciativas con entidades con capacidades de investigación y propiciar la generación de conocimiento inter y transdisciplinario en el área de Ciencias Sociales y Humanidades, que permitan potenciar la profundización de los estudios de postgrado a través de la productividad científica colaborativa en colaboración sur – sur con redes académicas internacionales.
- 2.7. Apoyar el financiamiento en la modalidad de subvención parcial, para la realización de pasantías en el extranjero de estudiantes regulares de programas de Doctorado y Magíster vinculados a Conocimientos 2030.
- 2.8. Fortalecer las colaboraciones científicas y académicas internacionales con universidades y/o centros de investigación extranjeros.
- 2.9. Apoyar la formación académica de las y los estudiantes regulares de Programas de Doctorados y Programas de Magíster vinculados a Conocimientos 2030, que en el marco del desarrollo y profundización teórica/práctica de sus tesis requieran realizar actividades en universidades o centros de investigación extranjeros.
- 2.10. Propiciar la búsqueda dar soluciones a los desafíos y problemas sociales del entorno, a través de la participación en el diseño de propuestas, sean estas políticas públicas, u orientadas la innovación social con impacto territorial, adquiriendo parte de estas competencias en las experiencias en pasantías académicas internacionales.

3. DURACIÓN Y PRODUCTOS ASOCIADOS

Para el Proyecto Ciencia 2030

- 3.1. La duración del beneficio se otorgará por un máximo de cuatro (4) meses y un mínimo de dos (2) meses, y al término deberán entregar un informe de su pasantía académica internacional (según formato).
- 3.2. El informe final será solicitado una vez concluida la pasantía, con un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores del regreso de la movilidad, lo cual no debe sobrepasar en ningún caso el 31 de marzo 2027.

Para el Proyecto Conocimientos 2030

- 3.3. La duración del beneficio se otorgará por una duración definida de dos (2) meses, y al término deberán entregar un informe de su pasantía académica internacional (según formato).
- 3.4. El informe final será solicitado una vez concluida la pasantía, con un plazo máximo de 15 días posteriores del regreso de la movilidad.
- 3.5. Asimismo, se establece que la o el estudiante beneficiario del Proyecto Conocimientos 2030 deberá elaborar, durante el año académico y como resultado de su pasantía internacional, una publicación en revista indexada del área de educación, ciencias Sociales o humanidades, basada en los aprendizajes obtenidos y la colaboración sur-sur.



Para ambos casos

- 3.6. Los apoyos financieros iniciarán una vez se emita la resolución exenta de adjudicación.

4. ADMISIBILIDAD

Podrán postular al financiamiento Ciencia 2030, estudiantes que:

- 4.1 Sean alumnos/as regulares de los programas de postgrado que forman parte del proyecto Ciencia 2030: Doctorado en Ciencias de Recursos Naturales, Doctorado en Ciencias, mención Biología Celular y Molecular Aplicada, Doctorado en Ciencias Agroalimentarias y Medioambiente, Magíster en Ciencias Mención Física; Magíster en Ciencias, mención Biología de la Reproducción, Magíster en Ciencias mención Morfología y Magíster en Manejo de Recursos Naturales.
- 4.2 Para estudiantes de programas de doctorado: estar cursando 4, 5, 6 o 7 nivel del plan de estudios al momento de la postulación.
- 4.3 Para estudiantes de programas de magister: estar cursando 3 o 4 nivel del plan de estudios al momento de la postulación.
- 4.4 Solo las postulaciones que adjunten toda la documentación solicitada y cumplan con todos los requisitos de estas bases, en tiempo y forma, serán consideradas admisibles para continuar a la etapa de evaluación de este concurso.

Podrán postular al financiamiento Conocimientos 2030, estudiantes que:

- 4.5 Sean alumno/a regular de Programas de Magíster de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades: Doctorado en Ciencias Sociales, Doctorado en Psicología, Doctorado en Intervención Psicosocial, Doctorado en Filosofía y Pensamiento Contemporáneo, Doctorado en Comunicación, Magíster en Ciencias Sociales, Magíster en Psicología, Magíster en Psicología Comunitaria, Magíster en Psicología Jurídica y Forense, Magíster en Terapia Familiar Sistémica, Magíster en Desarrollo Territorial y Políticas Públicas, Magíster en Ciencias de la Comunicación, Magíster en Gerencia Social.
- 4.6 Para estudiantes de programas de doctorado: estar cursando 4, 5, 6 o 7 nivel del plan de estudios al momento de la postulación.
- 4.7 Para estudiantes de programas de magister: estar cursando 3 o 4 nivel del plan de estudios al momento de la postulación.
- 4.8 Solo las postulaciones que adjunten toda la documentación solicitada y cumplan con todos los requisitos de estas bases, en tiempo y forma, serán consideradas admisibles para continuar a la etapa de evaluación de este concurso.

5. FINANCIAMIENTO

Para el proyecto Ciencia 2030.

- 5.1. El financiamiento consistirá en un apoyo monetario para costear parcialmente la realización de una pasantía en universidades, centros de I+D aplicada, empresas y organizaciones diversas de interés académico y/o aplicado, vinculadas al desarrollo de parte de las actividades/objetivos de sus tesis.
- 5.2. Los recursos otorgados en el marco de este financiamiento corresponderán por concepto de mantención y pasajes.



- 5.3. El apoyo financiero será entregado en pesos chilenos en un único pago y dependerá de los meses de duración y destino donde se realizará la pasantía, como se detalla en tabla 5.1. el cual se calculará según ecuación 1.

Ecuación 1. Cálculo para financiamiento de internacionalización Ciencia 2030 Apoyo
 financiamiento = Pasaje + (N° meses pasantía*Mantención)

Tabla 5.1 Tabla de referencia para calcular beneficio económico del postulante.

Destino	Mantención Mensual (Pesos Chilenos)	Pasaje (Pesos Chilenos)
Latinoamérica	\$600.000	\$1.200.000
Europa	\$800.000	\$1.800.000
Canadá y Estados Unidos	\$800.000	\$1.800.000
Asia, África y Oceanía	\$800.000	\$2.200.000

- 5.4. En el caso de aquellas pasantías que requieran de un presupuesto y/o plazo mayor de estadía a lo establecido en el presente programa, podrán complementar dicho financiamiento con otros aportes.
- 5.5. La cantidad de estudiantes a adjudicar dependerá de la disponibilidad presupuestaria para esta convocatoria, la cual no superará los \$40.000.000, siendo \$24.000.000 para estudiantes de Programas de Doctorado y \$16.000.000 para estudiantes de Programas de Magíster.
- 5.6. El monto del financiamiento será transferido a la cuenta bancaria nacional del estudiante, la que deberá ser informada a la Dirección de Finanzas para su registro y asociación.

Para el proyecto Conocimientos 2030.

- 5.7. El financiamiento consistirá en un apoyo monetario para costear parcialmente la realización de una pasantía en universidades o centros de investigación extranjeros dentro de América Latina, vinculadas al desarrollo de parte de las actividades/objetivos de sus tesis o estancias en el marco de convenios existentes de doble graduación.
- 5.8. Los recursos otorgados en el marco de este financiamiento, corresponderán por concepto de mantención/viáticos y el equipo ejecutor gestionará internamente la compra del pasaje de ida y vuelta de los adjudicados.
- 5.9. El apoyo financiero será entregado en pesos chilenos y corresponderá al destino definido (América Latina) y los 2 meses de duración de la pasantía, como se detalla en tabla 5.2, el cual se calculará según ecuación 2.

Ecuación 2. Cálculo para financiamiento de internacionalización Conocimientos 2030 Apoyo
 financiamiento = Pasaje + (N° meses pasantía*Mantención)

Tabla 5.2 Tabla de referencia para calcular beneficio económico del postulante.

Destino	Mantención Mensual (Pesos Chilenos)	Pasaje
Latinoamérica	\$600.000	Serán comprados y gestionados por el equipo ejecutor de Conocimientos 2030

- 5.10. En el caso de aquellas pasantías que requieran de un presupuesto y/o plazo mayor de estadía a lo establecido en el presente programa, podrán complementar dicho financiamiento con otros aportes.



- 5.11. El proyecto Conocimientos 2030 adjudicará para la presente convocatoria 2 pasantías académicas internacionales en América Latina por un total de \$2.400.000 (\$1.200.000 cada uno) para mantención/viáticos más la compra de pasajes.
- 5.12. El monto del financiamiento para efectos de mantención/viáticos será transferido a la cuenta bancaria nacional del estudiante, la que deberá ser informada a la Dirección de Finanzas para su registro y asociación.

6. POSTULACIÓN

- 6.1. La convocatoria y recepción de antecedentes se encontrará disponible a contar del Lunes 4 de mayo de 2026, y se cerrará impostergablemente a las 17:00 horas del Domingo 7 de junio de 2026.

6.2. Requisitos de postulación:

6.2.1. Ser estudiante regular de un programa de Doctorado o Magíster de la Universidad de La Frontera, según corresponda, al momento de postular y realizar la movilidad.

6.2.2. No registrar eliminaciones por causal académica.

6.2.3. No haber sido objeto de sanción disciplinaria de acuerdo al Reglamento de Convivencia Universitaria Estudiantil (Res. Ex. 0728/2021).

6.2.4. No haberse adjudicado anteriormente una beca/financiamiento de pasantía en el extranjero (parcial o total), de origen interno o externo a la institución.

6.2.5. No poseer deudas de arancel o matrícula al momento de postulación.

6.2.6. Comprometerse a no aplazar actividades curriculares para prolongar la pasantía y así no impedir el término oportuno de su programa.

6.2.7. Contar con la autorización y/o apoyo de la Directora o Director del Programa de Postgrado.

6.2.8. En caso de estudiantes extranjeros, su pasantía deberá realizarse en un país diferente al de origen.

6.3. Proceso de Postulación:

La postulación se realizará a través de un formulario Google Forms disponible en la web de Postgrado <https://direcciondepostgrado.ufro.cl/> donde deberán seleccionar el tipo de beneficio al que postulan (Financiamiento Internacionalización Postgrado año académico 2026), completar la información solicitada en el formulario y adjuntar los siguientes documentos:

6.3.1. Formulario de Postulación (según formato).

6.3.2. Currículum Vitae (según formato).

6.3.3. Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (en caso de no tenerla aún, pasaporte).

6.3.4. Carta de invitación a colaborar y/o realizar actividades de investigación en una institución extranjera, firmada por la tutora o el tutor receptor.

6.3.5. Plan de trabajo asociado a la ejecución de su pasantía, firmada por la Directora o el Director del Programa de Postgrado, especificando las actividades y objetivos en la institución extranjera.



6.3.6. Declaración jurada donde la o el postulante se compromete a: obtener un seguro de salud internacional durante su estadía, certificado de salud compatible emitido por un médico, declaración de respaldo económico para los gastos que no cubra el financiamiento en caso de adjudicación.

6.3.7. Constancia de la Directora o Director del Programa de Doctorado sobre la adscripción del postulante a programa de doble grado y aceptación en el programa de Doctorado en la Universidad extranjera, en el caso de que corresponda (solo para doble grados, no aplica para estudiantes de Programas de Magíster).

6.3.8. En el caso de estudiantes extranjeros, certificado que acredita la residencia en Chile.

Tanto los antecedentes de las y los postulantes como la documentación solicitada, serán evaluados por una Comisión de Selección y Evaluación designada y especificada en estas bases en el título 5.

Las y los postulantes serán responsables de la autenticidad, integridad y legalidad de todos los antecedentes que acompañan su postulación.

7. EVALUACIÓN

7.1. La pauta de evaluación de las postulaciones se encuentra en el Anexo 1 “Pauta de evaluación” de las presentes bases.

7.2. Cada postulante que cumpla los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases será evaluado por la Comisión de Selección y Evaluación Ad Hoc, quien podrá solicitar, en los casos que estimen pertinente, incorporar otros integrantes adicionales a la comisión y/o información adicional.

Para el proyecto Ciencia 2030

7.3. El Comité de Selección y Evaluación de Ciencia 2030 estará conformado por:

7.3.1. Director Académico de Postgrado o su representante.

7.3.2. Directora Ejecutiva de Ciencia 2030 UFRO o su representante.

7.3.3. Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Medioambiente o su representante

7.3.4. Decano Facultad de Ingeniería y Ciencias o su representante.

7.3.5. Coordinadora de Movilidad Estudiantil de la Dirección de Internacionalización o su representante.

Para el proyecto Conocimientos 2030

7.4. El Comité de Selección y Evaluación estará conformado por:

7.4.1. Director Académico de Postgrado o su representante.

7.4.2. Director de Conocimientos 2030 UFRO o su representante.

7.4.3. Decano Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades.

7.4.4. Coordinadora de Movilidad Estudiantil de la Dirección de Internacionalización o su representante.

7.5. Cada Comité evaluará las postulaciones sobre la base de la documentación presentada de acuerdo a los criterios y ponderaciones que se detallan en el Anexo 1 “Pauta de evaluación”.



- 7.6. Se otorgará una bonificación adicional (0,1 punto por cada condición) al puntaje final logrado a las/os postulantes que acrediten una de las siguientes circunstancias, debidamente documentadas:
- a) Pertenecer a alguno de los pueblos originarios, acreditado por medio de certificado de calidad indígena emitido por CONADI.
 - b) Poseer algún tipo de discapacidad física, sensorial o cognitiva acreditada debidamente a través de carnet de discapacidad o certificado médico, que acredite la condición.
 - c) Ser mujer que haya postergado estudios durante su trayectoria académica por maternidad, mujer que tenga a su cargo tareas de cuidado de niñas/os, adultas/os mayores o personas en situación de discapacidad; mujer que participe en organización de mujeres. Acreditado con: certificado de nacimiento de hijos/as, certificado emitido por la Universidad, declaración jurada simple, certificado emitido por la organización en que participe.
- 7.7. Los mayores puntajes obtenidos, pasarán a una entrevista personal con el Comité de Selección y Evaluación, y el resultado final se obtendrá de la siguiente manera:
- 7.7.1. 60% Puntaje obtenido en la etapa de evaluación de antecedentes y documentación.
 - 7.7.2. 40% Puntaje obtenido en la entrevista
- 7.8. Se otorgará una bonificación adicional (0,5 puntos) al puntaje final a las/os postulantes que pertenezcan a Programas de Magíster vinculados a Conocimientos 2030.
- 7.9. Las y los postulantes que obtengan los puntajes más altos serán seleccionados conforme al orden de prelación que determine su puntaje hasta completar la totalidad de los recursos asignados por la Universidad para esta convocatoria.

8. ADJUDICACIÓN

- 8.1. Los resultados de los procesos tanto de admisibilidad como de evaluación, serán informados a cada candidata/o por medio del correo electrónico institucional desde la Unidad de Asuntos Estudiantiles de Postgrado (asuntosestudiantiles.postgrado@ufrontera.cl).
- 8.2. Cada Comisión levantará un acta de los resultados del proceso de evaluación, informando sobre el proceso de admisibilidad, evaluación, selección y lista de espera.
- 8.3. La Dirección de Internacionalización a través de su Coordinación de Movilidad Estudiantil facilitará, acompañará y apoyará la movilidad de los y las estudiantes que adjudiquen financiamiento, conforme al Reglamento de Movilidad Estudiantil Nacional e Internacional dictado por la Universidad, en coordinación permanente con la Dirección Académica de Postgrado. Para contactarse con Movilidad Estudiantil área de postgrado escribir a movilpost@ufrontera.cl.

9. FORMALIZACIÓN DE MOVILIDAD

- 9.1. Para Ciencia 2030, una vez adjudicado el financiamiento la persona beneficiada deberá firmar un contrato y se emitirá una resolución exenta de adjudicación del beneficio los cuales serán imputados al Centro de Costos 4000.631.
- 9.2. Para Conocimientos 2030, una vez adjudicado el financiamiento la persona beneficiada deberá firmar un contrato y se emitirá una resolución exenta de adjudicación del beneficio los cuales serán imputados al Centro de Costos 8010.71.



- 9.3. Si luego de adjudicado el financiamiento y aceptado por la o el estudiante, mediante la firma del contrato, por alguna razón emergente o imprevista no pueda viajar y realizar lo comprometido en el plan de trabajo, se le solicitará el reintegro de los dineros adjudicados y quedará excluido de cualquier beneficio gestionado por Dirección Académica de Postgrado hasta que los fondos se hayan regularizado, haciendo correr la lista de espera.
- 9.4. Será de exclusiva responsabilidad de la o el beneficiario cumplir con los requisitos y plazos establecidos por la Dirección Académica de Postgrado.

10. OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA O BENEFICIARIO

- 10.1. Gestionar y cumplir los requisitos para la obtención de la visa y conocer las leyes migratorias del país de destino donde realizará su pasantía académica internacional.
- 10.2. Presentar el seguro de viaje especial, antes de realizar la movilidad, para el período de la estancia con cobertura médica, sanitaria y psiquiátrica, de fallecimiento e invalidez por accidente, de repatriación por fallecimiento por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidentes.
- 10.3. Presentar el compromiso notarial de la o el estudiante beneficiario de cobertura de gastos que no cubra el financiamiento.
- 10.4. Completar y presentar el Formulario de Salida a Terreno a la Dirección Académica de Postgrado para salidas de estudiantes al extranjero.
- 10.5. Presentar el certificado de Salud Compatible para realizar la movilidad, emitido por un médico, que acredite que el/la estudiante esté en buena condición de salud para viajar.
- 10.6. Participar como expositor en modalidad oral o póster, en el Congreso de Estudiantes y Graduados y Titulados de Programas de Postgrado, que realizará la Dirección Académica de Postgrado, durante el año en curso o posterior a la adjudicación del financiamiento.
- 10.7. Firmar el "Convenio para promover la internacionalización" (Según formato DAP).
- 10.8. Para los estudiantes adjudicados de los Programas de Postgrado financiados por Ciencia 2030: previo al inicio de la pasantía, participar en jornadas de difusión de aprendizajes y desafíos "Fortalecimiento de capacidades de investigación e innovación en respuesta a los desafíos globales".
- 10.9. Para los adjudicados por el proyecto Ciencia 2030, una vez finalizada la pasantía, realizar al menos una clase, charla o sesión formativa dirigida a estudiantes de pregrado, postgrado y/o académicos/as, con el objetivo de socializar los aprendizajes, metodologías, enfoques o experiencias relevantes adquiridas durante la pasantía.
- 10.10. Para los estudiantes adjudicados de los Programas de Postgrado financiados por Conocimientos 2030: una vez finalizada la pasantía participar en jornadas de difusión de aprendizajes y desafíos para las Cs. Sociales y Humanidades organizados por la Dirección de Investigación y Postgrado de la Facultad.
- 10.11. Para los adjudicados de ambas convocatorias: participar en el Hito Institucional de Reconocimiento a los Adjudicados de los Financiamientos para Promover la Internacionalización de Programas de Postgrado año académico 2026.
- 10.12. Entregar un informe ejecutivo de las actividades realizadas y productos asociados a la movilidad en la institución extranjera con firma de su Profesor Guía y/o Director del Programa, según formato de Dirección Académica de Postgrado, con un plazo máximo de 15 días después de finalizada la pasantía.



10.13. En el caso que un estudiante de Doctorado tenga la posibilidad de enmarcar la pasantía en un Doble Grado o a programas en conjunto con otras instituciones, debe cumplir con lo dispuesto en el Reglamento General de Doctorados (Res. Ex. 4210/2023).

11. CALENDARIO DE FECHAS DEL CONCURSO

Hito	Fechas
Apertura de convocatoria	Lunes 4 de mayo de 2026
Cierre de convocatoria	Domingo 7 de junio de 2026 a las 17:00 horas
Admisibilidad	Entre el lunes 8 de junio y el jueves 11 de junio de 2026
Evaluación antecedentes	Entre el viernes 12 de junio y el viernes 19 de junio de 2026
Entrevistas Comisión Evaluación y Selección	Desde el lunes 22 de junio de 2026 y el viernes 26 de junio de 2026
Publicación de resultados	Martes 30 de junio de 2026
Confirmación y aceptación del financiamiento	Entre el martes 30 de junio al jueves 2 de julio de 2026
Notificación y confirmación lista de espera	Desde el viernes 3 de julio al martes 7 de julio de 2026
Pago / transferencia de financiamiento	Una vez emitida Resolución Exenta de Adjudicación. Idealmente a lo menos un mes antes inicio del viaje y a más tardar 30 de diciembre 2026
Fechas de inicio de la pasantía / movilidad	Desde 15 días hábiles una vez generada la Resolución Exenta y a más tardar el lunes 30 de noviembre 2026

12. ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

Por este acto y conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior, las partes vienen en declarar tener conocimiento de la normativa nacional e interna de la Universidad de La Frontera sobre este ámbito y, por tanto, se obligan a otorgar cumplimiento a lo dispuesto en Resolución Exenta N°1141 de 2019 que Aprobó Protocolo de actuación para enfrentar situaciones de acoso sexual, abuso sexual, maltrato, acoso laboral y discriminación arbitraria y sus modificaciones; Resolución Exenta N°1073 de 2022 que Aprobó Procedimiento de uso de nombre social para personas trans de la Universidad de La Frontera; Resolución Exenta N°2340 de 2022 que aprobó Política de Igualdad y Equidad de Género; Resolución Exenta N°2347 de 2022 que aprobó Modelo de Prevención contra el acoso sexual, la violencia la discriminación de género; y, Resolución Exenta N°2348 de 2022 que aprobó Plan de Estrategia de Comunicación de la Política de Igualdad y Equidad de Género, todas de la Universidad de La Frontera, sus respectivas modificaciones y demás instrumentos que se generen en esta materia y que forman parte integrante del presente convenio o contrato, constituyéndose tal incorporación como esencial, por lo cual su incumplimiento será causal de la aplicación de los procedimientos establecidos por la Universidad y se podrá poner término anticipado, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que puedan incurrir y de las acciones de carácter penal, administrativo, laboral o civil que puedan ser procedentes. La normativa antes individualizada, se encuentra disponible en el sitio web: <https://deg.ufro.cl/documentos/>.



13. PUBLICACIONES

Cualquier publicación o difusión que emerja a partir de la pasantía académica internacional, debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Universidad de La Frontera en el documento "Directrices para la normalización de autores, afiliación institucional y agradecimiento a fondos de financiamiento", disponible en la página web <https://investigacion.ufro.cl/wp-content/uploads/2023/06/Afiliaciones-v2.pdf>. y citar en la sección "Acknowledgment" al Proyecto Ciencia para la Innovación 2030 o al Proyecto Conocimientos 2030, según corresponda.

14. CONSULTAS

Sobre la convocatoria Ciencia 2030 UFRO.

La o el postulante podrá realizar consultas hasta el día hábil anterior al cierre de la convocatoria. Estas consultas deben ser dirigidas al correo asuntosstudentiles.postgrado@ufrontera.cl cc ciencia2030@ufrontera.cl con el asunto "Postulación pasantía Ciencia 2030 año académico 2026".

Cualquier situación que no esté considerada en las presentes Bases será analizada y resuelta por la Dirección Académica de Postgrado en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Ciencia 2030, previo informe de la unidad de Asuntos Estudiantiles de Postgrado.

Sobre la convocatoria Conocimientos 2030 UFRO.

La o el postulante podrá realizar consultas hasta el día hábil anterior al cierre de la convocatoria. Estas consultas deben ser dirigidas al correo asuntosstudentiles.postgrado@ufrontera.cl cc conocimientos2030@ufrontera.cl con el asunto "Postulación pasantía Conocimientos 2030 año académico 2026".

Cualquier situación que no esté considerada en las presentes Bases será analizada y resuelta por la Dirección Académica de Postgrado en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Conocimientos 2030, previo informe de la unidad de Asuntos Estudiantiles de Postgrado.

15. DISPOSICIONES VARIAS

Toda situación no considerada en las disposiciones anteriores, o que necesite ser complementada en su desarrollo, será resuelta por el Vicerrector de Investigación y Postgrado, previo informe del Director Académico de Postgrado, respecto a materias académicas. Lo referente a materias financieras será resuelto en conjunto por el Vicerrector de Administración y Finanzas y Vicerrector de Investigación y Postgrado, tomando en consideración la asistencia que puede prestar la Unidad Financiera de Postgrado, según el Reglamento de Obligaciones Financieras y de Becas de los Estudiantes de Postgrado y Especialidades (Res. Ex. 4914/2017).



ANEXO 1
PAUTA DE EVALUACIÓN

Tabla 1. Criterios y ponderación de evaluación

	CRITERIOS	PONDERACION
Antecedentes personales y académicos	Participación en actividades de investigación formales (asistencia a congresos, cursos, entre otras) y publicaciones desarrolladas a la fecha de la postulación.	30%
	Desarrollo de actividades docentes en pregrado y postgrado	10%
Propuesta pasantía académica Internacional y entrevista	Objetivo de la pasantía en el extranjero	25%
	Descripción general y Plan de Trabajo de las actividades que se realizarán en el extranjero.	20%
	Vinculación y potencial de colaboración internacional con pares extranjeros.	15%
	TOTAL	100%
Bonificación Adicional	Bonificación adicional por pertenecer a alguna de las 4 categorías señaladas precedentemente en el punto 7.6.	0,1 punto por cada condición

Cada criterio tendrá una escala ordinal con valores que van entre 0 y 5, por lo que el puntaje final se obtendrá sumando el producto de la nota de cada criterio por su ponderación.

Tabla 2. Escala de evaluación

Descripción	Puntaje	Nivel
La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.	5 puntos	Excelente
La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.	4 puntos	Muy bueno
La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requiere ciertas mejoras.	3 puntos	Bueno
La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.	2 puntos	Regular
La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.	1 punto.	Deficiente
La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.	0 puntos	No califica

El puntaje de cada postulación se obtendrá del promedio ponderado de los criterios evaluados.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN CARLOS GUAJARDO PUGA
SECRETARIO GENERAL

JUAN MANUEL FIERRO BUSTOS
R E C T O R

JFB/JGP/CMI/fhb

Distribución:

- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Dirección Académica de Postgrado
- Dirección de Internacionalización
- División de Operaciones Financieras